

París, 7 de mayo de 2024

Estimado accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Amundi FTSE Italia PMI PIR 2020 UCITS ETF**.

El 14 de junio de 2024, su fondo absorberá el fondo Amundi FTSE Italia All Cap PIR 2020, un ETF de la SICAV Multi Units Luxembourg. En concreto, esto significa que el fondo Amundi FTSE Italia PMI PIR 2020 UCITS ETF que usted posee recibirá activos del fondo Amundi FTSE Italia All Cap PIR 2020, sin cambios en las características de su subfondo ni en el número de acciones que posee actualmente.

Tenga en cuenta que esta absorción no requiere ninguna acción por su parte. Además, el objetivo de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Amundi FTSE Italia PMI PIR 2020 UCITS ETF». Esta notificación, aprobada por la Autoridad de Mercados Financieros de Francia, contiene toda la información requerida para estas operaciones de acuerdo con la normativa aplicable. Este documento completo y preciso le ayudará a familiarizarse con las implicaciones potenciales de esta operación en su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual está a su entera disposición para ofrecerle cualquier información adicional que pueda necesitar.

Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a clientservicesiberia@amundi.com.

Aprovechamos esta ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

AMUNDI ASSET MANAGEMENT

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

Multi Units France
Sociedad de Inversión de Capital Variable
Amundi Asset Management S.A.S.
91-93, boulevard Pasteur, 75015 París (Francia)
R.C.S.: N° 441 298 163 París

París, 7 de mayo de 2024

CARTA A LOS TITULARES: Amundi FTSE Italia PMI PIR 2020 UCITS ETF

Fusión en Amundi FTSE Italia PMI PIR 2020 UCITS ETF (el «Subfondo Receptor»)

Contenido de esta notificación:
- **Carta explicativa** de la Fusión
- **Anexo I:** Calendario de la Fusión

Estimado/a Accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) **Amundi FTSE Italia All Cap PIR 2020 UCITS ETF**, un Subfondo de la **SICAV Multi Units Luxembourg** (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

(2) **Amundi FTSE Italia PMI PIR 2020 UCITS ETF**, un Subfondo de la **SICAV Multi Units France** en el que posee acciones (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

Usted recibe esta notificación como accionista del Subfondo Receptor. Su subfondo absorbe otro subfondo a través de la Fusión. Como se describe con más detalle en esta notificación, tenga en cuenta que las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la implementación de la Fusión.

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará de forma automática en las fechas pertinentes indicadas en el Anexo I (la «**Fecha de entrada en vigor de la Fusión**»). No está sujeta a su aprobación, voto o consentimiento previo.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Receptor de acuerdo con lo establecido en el apartado «¿Cuándo tendrá lugar esta operación?» de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. También puede dirigirse a la sociedad gestora por correo postal a:

Amundi Asset Management,
91 boulevard Pasteur, 75015 París,
Francia

Aprovechamos esta ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

El Consejo de Administración

¿Qué cambios se producirán en el Subfondo Receptor?

En la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor. Se espera que los accionistas del Subfondo Receptor se beneficien del aumento de la capacidad de inversión del Subfondo Receptor y de las economías de escala que se espera que esta Fusión permita lograr.

Al igual que el Subfondo Receptor, el Subfondo Absorbido es un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) francés sujeto a normas de inversión esencialmente similares a las del Subfondo Receptor.

En su caso, la cartera del Subfondo Absorbido se ajustará antes de la Fusión para que no sea necesario reajustar la cartera del Subfondo Receptor antes o después de la Fusión.

En el momento de la implementación de la Fusión, los Accionistas del Subfondo Receptor mantendrán las mismas acciones del Subfondo Receptor que antes y no habrá ningún cambio en los derechos asociados a dichas acciones. Las características del Subfondo Receptor seguirán siendo las mismas después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y la implementación de la Fusión no afectará a la estructura de comisiones del Subfondo Receptor.

El coste de la Fusión será asumido en su totalidad por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

¿Cuándo se llevará a cabo esta operación?

Esta operación entrará en vigor el 14 de junio de 2024, tal como se indica en el Anexo 1 de esta carta.

A la atención de los inversores que operan en el mercado primario:

Los inversores que actúen en el mercado primario que no estén de acuerdo con los términos de la Fusión tienen derecho a solicitar el reembolso o canje de sus acciones en cualquier momento y sin cargo alguno (excepto las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Receptor para cubrir las comisiones de desinversión y las comisiones asumidas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas), **a partir de la fecha de la presente notificación hasta el «Último día para solicitar el reembolso o canje sin comisiones para inversores del mercado primario» establecido en el Anexo I.**

Cualquier solicitud de suscripción, canje o reembolso en el mercado primario recibida por el Subfondo Receptor, la sociedad gestora del Subfondo Receptor, el Agente de Distribución, el Agente de Pagos o el Agente de Información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión se tramitará el siguiente Día Hábil.

A la atención de los inversores que operan en el mercado secundario:

El Subfondo Receptor es un ETF. También **los inversores que no sean Participantes Autorizados deberán, en principio, comprar o vender las acciones del Subfondo Absorbido en el mercado secundario.** La ejecución de una orden en el mercado secundario generará costes que la sociedad gestora del Subfondo Receptor no asumirá. Tenga en cuenta que, por lo general, las acciones compradas en el mercado secundario no se pueden revender directamente al Subfondo Receptor. Por lo tanto, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o transacción en sus operaciones, que no son responsabilidad de la sociedad gestora del Subfondo Receptor. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se recomienda a estos inversores que se pongan en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que pueden aplicarse y sobre los diferenciales de compra-venta en los que pueden incurrir.

Dicho reembolso quedaría sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías obtenidas de la venta de valores mobiliarios.

La Fusión se aplicará a todos los accionistas del Subfondo Receptor que no hayan solicitado el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Receptor de conformidad con lo indicado en este apartado.

¿Cómo afecta este cambio al perfil de riesgo y remuneración, y/o al perfil de rentabilidad/riesgo de su inversión?



- **Modificación del perfil de rentabilidad/riesgo:** No
- **Aumento del perfil de riesgo:** No
- **Posible aumento de los costes:** No
- **Alcance de la evolución del perfil de rentabilidad/riesgo:** No significativo

¿Cómo afecta este cambio a su fiscalidad?

El régimen fiscal indicado es el vigente en la fecha de esta carta. Esta operación de fusión no genera impactos fiscales inmediatos para los Accionistas del Subfondo Receptor, cuyos derechos asociados a las acciones no se verán afectados, tal como se ha mencionado anteriormente.

No obstante, se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con un asesor fiscal y aclaren de forma individualizada todas las posibles consecuencias fiscales de la Fusión.

Elementos clave que el inversor debe tener en cuenta

Los siguientes documentos están a disposición de los Accionistas de forma gratuita en el domicilio social del Subfondo Receptor durante el horario de apertura de la sociedad gestora:

- las condiciones de la Fusión;
- el último folleto y KID del Subfondo Receptor;
- una copia del informe de fusión preparado por el auditor;
- una copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, respectivamente; y
- una copia del último informe del auditor.

Las consultas de los Accionistas del Subfondo Receptor podrán enviarse a la siguiente dirección:

Amundi Asset Management,
91 boulevard Pasteur, 75015 París,
Francia.

Agradecemos la atención prestada a la presente carta y aprovechamos esta ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

El Consejo de Administración

ANEXO I
Calendario de la Fusión

Acontecimiento	Fecha
Inicio del Periodo de reembolso	7 de mayo de 2024
Último día para solicitar el reembolso sin comisiones para inversores del mercado primario	10 de junio de 2024
Fecha de entrada en vigor de la Fusión	14 de junio de 2024*

* o cualquier hora y fecha que puedan determinar el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se comuniquen por escrito a los accionistas. Si los Consejos de Administración aprueban una Fecha de entrada en vigor de la Fusión posterior, también podrán realizar ajustes relativos a otros elementos de este calendario que consideren adecuados.